

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.166 · 1959

LEY 6166

Boletín Oficial, 24 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6166

LEY 6166

Expropiación de inmuebles para dos escuelas nuevas y un jardín de infantes en Olavarría.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles de la ciudad de Olavarría, partido del mismo nombre:

a) Lotes 19, 20, 21, 22 y 23 de la manzana F, designados según catastro como parcelas 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 99f, quinta 99, sección D, circunscripción I; inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo los folios 248 del año 1941, 430 del año 1945, 10 del año 1946, 21 del año 1946, y 248 del año 1941, todos a nombre de la señora Lea Buriassi de Fittipaldi , Guía de Contribuyentes nú meros 16.169, 10.324, 16.167, 10.330 y 16.170, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros con noventa y cuatro decíme tros cuadrados (468,94, metros cuadrados), trescientos cincuenta y un metros con treinta y dos decímetros cuadrados (351,32 m 2), dos cientos treinta y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadra dos (234,25 m 2), doscientos veintinueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (229,97 metros cuadrados) y doscientos treinta y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (234,25 metros cuadrados), respectivamente, destinados a la construcción del edificio fiscal de la Escuela Nº ... a crearse en Barrio "Ma riano Moreno", de ese partido.

b) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24, manzana 94d, quinta 94, desig nados según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24, manzana 94d, quinta 94, sección D, circunscripción I; inscriptos en el Re gistro de la Propiedad al folio 1132 del año 1958, a nombre de José Previtera y Concepción Collia de Previtera el lote 1; al folio 495 del año 1958, a nombre de Silveria Francisca Delguy de Erripa los lotes 2 y 3; al folio 1133 del año 1958, a nombre de Roberto Rossi el lote 4; al folio 479 del año 1958, a nombre de Pedro Barcelona y Esther Natividad Luisa Aramburu de Barcelona el lote 5; al folio 732 del año 1958, a nombre de Sociedad de Fomento "Coronel Ola varría" el lote 23, y al folio 1140 del año 1958, a nombre de Aurora Nélida Lumelli de Livrieri y Clara Togni de Livrieri el lote 24, Guía de Contribuyentes número 29.116 para los lotes 1, 2, 3 y 5, 32.887 para el lote 4, 33.335 y 33.336 para los lotes 29 y 24; con una superficie de doscientos treinta y tres metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (233,41 m 2), el lote 1, doscientos treinta y cuatro metros con treinta y seis decímetros cuadrados (234,36 metros cuadrados), el lote 2, doscientos treinta y cuatro metros con treinta y seis decímetros cuadrados (234,36 m 2), el lote 3, Trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351 m 2), el lote 4, trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351 m 2), el lote 5, cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta y cuatro decíme tros cuadrados (467,64 m 2), el lote 23 y trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351 m 2) el lote 24, para ser destinados a la construcción del edificio fiscal de la Escuela número a crearse en Barrio "San Vicente".

c) Los lotes 11, 12, 13 y 14 y fondo de los lotes 8 y 17, man zana D, quinta 99, designados

según catastro como parcelas 2, 3, 4, 5, 23 y 8, respectivamente, manzana 99d, quinta 99, sección D, cir cunscripción I, inscriptos en el Registro de la Propiedad al folio 1064 del año 1948, a nombre de Carlos Blas Bugliones los lotes 11, 12, 13, y 14; al folio 459 del año 1945, a nombre de María Vicenta Licatti de Gallo el lote 8 y al folio 245 del año 1941, a nombre de Juan Manuel Calvo el lote 17; Guía de Contribuyentes números 16.151, 16.152,16.153, 16.154, 11.274 y 10.479; con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (234,47 m 2), el lote 11, trescientos cincuenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados (351,33 m 2), el lote 12, trescientos cincuenta y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados (351,33 m 2), el lote 13, doscientos treinta y cuatro me tros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (234,47 m 2), el lote 14, ciento diecisiete metros con dieciocho decímetros cuadrados (117,18 m 2), los fondos del lote 8 y ciento diecisiete metros con dieciocho decímetros cuadrados (117,18 metros cuadrados), los fon dos del lote 17, para ser destinados a la construcción del edificio fiscal de un jardín de infantes en el partido citado.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6166. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).